

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., 12 AGO. 2020

Proceso No 1100140030⁶⁷~~55~~20180125400

1. Para todo efecto legal, téngase en cuenta que el demandado BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S.A. se notificó del auto admisorio de la demanda de fecha 18 de octubre de 2019 quien se notificó por aviso como consta a folio 37 vuelto del expediente, quien en oportunidad contestó la demanda y formulo excepciones de mérito.
2. En virtud de lo anterior, del escrito presentado por el curador ad-litem córrase traslado al ejecutante por cinco (05) días, en la forma prevista en el artículo 110 del CGP., para que este pida pruebas sobre los hechos en que ellas se fundan.
3. Vencido el término aquí concedido, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para continuar con lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL	
Por anotación en estado No. 055	de fecha
13 AGO. 2020	Fue notificado el auto
las 9:00 A.M.	
SANDRA PATRICIA PINEDA SALGAR Secretaría	